

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 3311** *Resolución de 13 de febrero de 2020, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don José Javier Castrodeza Sanz.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza vinculada de instituciones sanitarias concertadas, convocada por Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (BOE de 31 de mayo de 2019), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y la Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, BOCyL del día 16 y BOE de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, han resuelto nombrar a don José Javier Castrodeza Sanz, Catedrático de Universidad del área de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina Legal y Forense, de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciado Especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, (código K003K05/RP00005).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 13 de febrero de 2020.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.–La Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Verónica Casado Vicente.